

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
DESPIDO COLECTIVO 65/2017**

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

- D. Luis Pérez Capitán
- D^a Gema Fernández Luis
- D^a Cristina Gutiérrez-Solar Calvo
- D. Angel Fernández Sánchez
- D. Juan José Alonso Suárez
- D. Marco Capanna-Pisce Rubio
- D^a Celia Corro Villasante
- D^a Camino Fuertes Fuertes

En Madrid, siendo las 9,00 horas del día 26 de septiembre de 2017 se reúnen las personas que al margen se relacionan, y

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS
TRABAJADORES**

- D. Jordi Martí García
- D^a Paloma Gallardo Varona
- D. Juan Carlos Moreno Domingo
- D. Miguel Antonio Sánchez Bustamante
- D. Alberto Fernández Lizama
- D. Antonio Jesús Huertas Rodríguez
- D^a Soledad Vázquez Blázquez
- D^a Angélica Plaza de la Morena
- D. Angel Luis Ferrer Menéndez
- D. Ignacio Melero Larrocha
- D^a Valerie González Dumas
- D^a. Corinne Basarot Martín-Toledano

EXPONEN

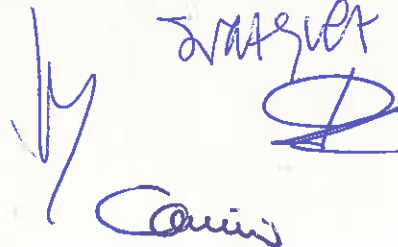
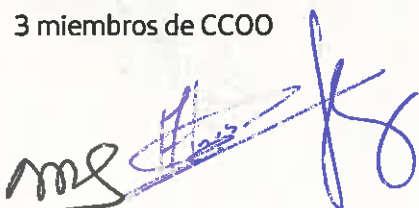
Que, en base a lo establecido en el ACUERDO TERCERO del Acta de Acuerdo de Finalización del Periodo de Consultas del Procedimiento de Despido Colectivo de 4 de septiembre de 2017,

ACUERDAN

1. Constituir la Comisión de Seguimiento del Despido Colectivo 65/2017.

Por parte de la Representación de los Trabajadores, la Comisión de Seguimiento estará compuesta por 8 miembros pertenecientes a las secciones sindicales firmantes del Acta de acuerdo de 4 de septiembre de 2017, según el siguiente reparto:

3 miembros de CCOO



- 3 miembros de UGT
- 1 miembro de USO
- 1 miembro de SEPLA

Las personas que formarán parte de la misma, serán las designadas por las citadas secciones sindicales en cada momento.

Por parte de la Representación de la Dirección formarán parte de la misma las personas que ésta designe en cada momento.

2. En una próxima reunión, se constituirán las correspondientes Subcomisiones de Seguimiento de los colectivos de Tierra, de TCP y de Pilotos, designándose los miembros integrantes de las mismas y los asesores que, en su caso, se consideren convenientes.
3. Esta Comisión tendrá las funciones que le otorga la citada Acta de Acuerdo de 4 de septiembre de 2017 y se reunirá, al menos, con periodicidad bimestral, sin perjuicio de que pueda reunirse en caso de que lo inste cualquiera de las partes.

Por parte de la Representación de los Trabajadores suscriben la presente acta las representaciones de CCOO, UGT, USO y SEPLA.

No suscriben la presente acta las de SOMOS, STAVLA y la CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE TCP.

A pesar de estar debidamente convocados, no asisten a la presente reunión la representación de CGT.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Acta en el lugar y fecha indicados.



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style and legibility, representing the various unions and the company mentioned in the text.